

# CONTRATACIÓN LABORAL DE LA ENFERMERA: DILEMAS ÉTICOS EN EL MODELO DE SALUD ACTUAL

Albalucía Ramírez R.

## Resumen

*El texto analiza los dilemas éticos en el campo laboral de la enfermería, originados a raíz del nuevo modelo de salud y de contratación, y los cuales son desafíos actuales que enfrenta la profesión. El contexto de los dilemas está relacionado con jornadas laborales agobiantes, ambientes laborales críticos, salarios disminuidos, flexibilización de los puestos de trabajo y pérdida de espacios de decisión y ejercicio profesional, entre otros. Con estas consideraciones, la reflexión se orienta hacia el impacto que puede tener la ética en la reconstrucción o adecuación de esta nueva realidad, y busca aclarar dónde se sitúa el ethos profesional en medio de una disertación ético-moral en un ambiente enrarecido sobre las diferentes adecuaciones que se deben hacer para continuar cuidando la salud y la vida con calidad. Para tal fin se invita a velar por el orden profesional para que la profesión no se desnaturalice, promover la consideración del ejercicio profesional como una cuestión de justicia social y propender por la recuperación de la pérdida autorregulación profesional.*

*Palabras Clave: Contratación laboral, Enfermería, Ética, Ejercicio profesional.*

## Abstract

*The text analyzes the restlessness on one of the present challenges that the profession faces, like are the ethical dilemmas in the labor field that have been originated from the new model of health and present hiring. The context of the dilemmas is related to exhausting, ambient labor days labor critical, diminished wages, relaxation of the*

*jobs and loss of spaces of decision and professional exercise among others. With these considerations the reflection is oriented to the impact that can have the ethics in the reconstruction or adjustment of this new reality and in clarifying where the professional Ethos is located from a dissertation ethical-moral in an atmosphere rarefied on the different adjustments that are due to make to continue taking care of the health and the life with quality. For such aim it is invited to guard by the professional order so that the profession does not become denaturalized, to promote the consideration of the professional exercise like a question of social justice and to prohang by the recovery of the lost professional self-regulation.*

*Key words: Labor hiring, Nursing, ethics, professional exercise.*

Me importa tanto la extinción de las especies como la de las culturas, la contaminación de las aguas como la de las mentes, la erosión de la tierra y de la moral. En fin, preocupa los desequilibrios ecológicos, mentales, económicos y sociales, por el olvido premeditado del cuidado de la vida y la Salud.

Intillimani: Grupo folclórico.

## Introducción

La ética civil es hoy un requerimiento del país; así lo creemos desde la ANEC, quienes nos sentimos convocados en la construcción de la autonomía, y la capacidad creativa de los profesionales de enfermería. Es, pues, una prioridad el reto que se nos impone a las organizaciones: impulsar la permanente construcción de sociedades dignas y justas de acuerdo con el devenir de los procesos históricos de la sociedad y la salud, en los que interactuamos.

Con este repertorio de ideas aspiro a sugerir, más que a explicar, invitar más que a informar, y con ello sembrar inquietudes sobre uno de los desafíos de interés público dentro de la profesión: sus dilemas éticos en el campo laboral del modelo de salud actual. Como advertencia, debo señalar que estas ideas sólo pretenden iluminar segmentos de la realidad

en donde el problema aparece, ya que parto de la consideración de que los problemas nunca son estáticos, y en cuanto tal, cuando nos interesan debemos seguirlos con rapidez.

El registro de lo que hoy presento se mueve entre la confesión personal, la exposición sencilla y la provocación. Una mezcla de puntos de vista y de lenguajes, en donde la elección del tema propuesto es resultado de múltiples intentos ANEC1 por querer rescatar la problemática aludida de entre un listado de situaciones adversas que aquejan hoy a las y los profesionales de enfermería en la esencia misma de la profesión: el cuidado de la vida y la salud. Esto es una cuestión que inquieta e interesa, porque, por una parte, exige un vigoroso esfuerzo teórico de revisión y crítica, y, por otra, implica una motivación para reflexionar y situar la marcha del desarrollo de la profesión.

Por ello, quiero anteponer a la visión de la temática mi preocupación ante una historia de tensión que, lejos de acabarse, se multiplica y se desborda velozmente entre las orillas de la esperanza y la desesperanza, con pocas manifestaciones de certidumbre. Vinculo mi preocupación con la del epígrafe de este artículo, el cual quiero que se tenga en cuenta como contexto del terreno de la ética, la cual comparto.

Con la orientación de la “mayéutica” como un ejercicio socrático para conversar, propongo que nuestra reflexión converja en problematizar el intercambio de experiencias, y el reencuentro con nosotros mismos y su socialización.

## Razones éticas para abordar el problema

Los dilemas éticos y profesionales no son nuevos, por supuesto, y muchos dirán con cierta razón que hace tiempo se conoce la forma de abordarlos. No obstante, existen indicios de que los dilemas de hoy no tienen, como dicen los psicólogos, una “experiencia de flujo”, que es un sentimiento de gratificación que se siente más en el trabajo que en otras situaciones, y que se da en condiciones de sentir un objetivo claro que ofrezca retroalimentación inmediata y mediata, y unos retos que se ajusten a nuestras capacidades. Todo esto permite expresar lo mejor de nosotros mismos.

A lo largo de mi trabajo, por la fortuna que tengo de llevar a cabo un ejercicio diverso, evidencio que los problemas que hoy sufrimos las y los profesionales de enfermería, se pueden sintetizar en la siguiente serie de cuestionamientos que nos hacemos:

- ¿Por qué se vive hoy y más que ayer, una experiencia ética tensionante en nuestro ejercicio profesional?
- ¿Qué dificulta ejercer éticamente mi profesión y por qué no puedo encontrar salida a los problemas de hoy?
- ¿Bajo qué condiciones se genera la posibilidad de un pensamiento que construya, fortalezca y desarrolle un ethos profesional que de respuestas a estas desesperanzas?

Todos estos interrogantes son el resultado de confrontar nuestra naturaleza, nuestro orden profesional, el imperativo ético deontológico y legal del ejercicio profesional, el propósito de cuidado de la vida y la salud, los “dominios profesionales” con las manifestaciones ostensibles de la realidad social del trabajo en este nuevo modelo de salud.

Estas manifestaciones contemplan el contexto de nuestros dilemas, los cuales pueden evidenciarse en: jornadas laborales agotadoras, ambientes laborales tensionantes, salarios disminuidos, no remuneración, flexibilización de nuestros puestos de trabajo, pérdida de nuestros espacios de decisión y ámbitos de ejercicio, nuevas modalidades de sentimiento de inseguridad, vacío y desasosiego, percepciones de pérdida de interés por la profesión, las organizaciones y lo común; experiencias y percepciones de que no realizamos “un buen trabajo”, incomodidad en la cotidianidad, no retroalimentación a nuestro pensar y quehacer, o el simple hecho de no saber qué hacer o qué tiene que hacer sin abandonar la profesión, entre otras.

Sugiero, pues, que, como orientación metodológica, para el estudio de éstos interrogantes y de las situaciones puntuales que rodean el problema, éste no se separe de algunas categorías del análisis como:

- El poder económico, la política y las normas.
- El contexto económico, social y político de la salud y el trabajo, y el ejercicio profesional.
- La formación de los profesionales y el ejercicio profesional.

Considero también que éstas situaciones deben ser reflexionadas y analizadas desde la misma realidad social, dado que estoy convencida de que las posibilidades de solución pueden, y más bien deben, ser ejercidas en la realidad misma.

Todo esto nos lleva a pensar, como punto de partida, en el ser, el quehacer, el estar, el tener, y atraviesa nuestra autenticidad: los lugares comunes de donde venimos, en dónde estamos y para dónde vamos como profesión. Es decir, nos confronta también con otro problema y cuestionamiento imprescindible, el soñar en prospectiva bajo la práctica del principio de humildad, la crítica y la autocrítica: ¿cómo nos gustaría que fuera, o dónde quisiéramos estar hoy como profesión liberal para cumplir con el propósito fundamental del cuidado de la vida y salud de las personas, la familia, la comunidad y el entorno? ¿Qué impacto puede tener la ética como programa para instalarnos en el mundo, dentro de la realidad social?, ¿Qué significado adquiere en la trama del tejido social de hoy, el ethos profesional, como conciencia, carácter moral, y asunto de juicio y decisión, razonamiento y sensibilidad ante una realidad social que afecta el cuidado de la vida y la salud?

## Marco de referencia

Para ubicar un punto de partida que nos permita el acercamiento al problema, propongo una agenda a seguir, con algunos ejes temáticos desde donde pienso que puede ser abordado:

- La racionalidad y la dinámica de la trama de la realidad social.
- El orden profesional y los derechos fundamentales de la salud, el trabajo, y el ejercicio profesional como una cuestión de justicia social.
- La dinámica de las formas atípicas de contratación laboral.
- Las consecuencias en el ethos profesional y la formación de los profesionales de enfermería.
- La racionalidad y la dinámica del contexto flexible que conducen a los dilemas en el ejercicio profesional.

Max Weber considera que una característica de la sociedad capitalista es la racionalización, es decir, la intencionalidad de encontrar resultados plausibles con sus intereses económicos. Por ello, al poder económico le interesa, en un primer momento, tanto la política, como el campo normativo del Derecho. Según Weber, es por esta razón que resulta inevitable la tensión entre la realidad, de donde sale la norma, y la norma misma.

He aquí, entonces, la necesidad de comprender la realidad, y no de caracterizarla porque abundan los diagnósticos sobre ella. Antes bien, se prefiere, bajo el postulado de Weber, insistir en su dinámica, sabiendo que sobre ésta base o trama es en donde se erige la urdimbre de la vida, el ethos, la subjetividad y el talante como un proceso histórico y social.

Para la comprensión de la tensión ética que sufrimos, en este primer eje, propongo el siguiente postulado: “El contexto social, político y económico de la realidad social de hoy, con su lenguaje modernizante pregona la necesidad de fortalecer determinadas concepciones morales de las profesiones y favorecer el ejercicio de profesiones humanas y el desarrollo de disciplinas sociales. Pero, al mismo tiempo, destruye estas intenciones al no propiciar las condiciones y fundamentos necesarios para su existencia y desarrollo. Es decir que, por un lado, necesita de las profesiones de la salud y de su cuidado, y que, por otro, lo hace imposible. En ello radica su perversidad”.

Dentro de un entramado de relaciones e interacciones el contexto globalizante, flexibilizante, de la “sociedad de conocimiento”, del nuevo modelo de “salud”, de los tratados, de las alianzas, establece nuestra forma de actuar, de decidir, de pensar y de concebir nuestras situaciones como personas, trabajadores, profesionales, ciudadanas, en otras. Esta situación de incertidumbre como causa de un modelo económico, se desarrolla en un proceso ascendente de competencias de mercado de capitales, en donde la salud y la vida se convierten en un bien más comercializable, que muestra resultados de exclusión en la carencia de recursos, de accesibilidad y cobertura de servicios, de miseria generalizada, de desigualdades económicas y de oportunidades.

Una simple mirada a la globalidad, nos muestra una pirámide poblacional de desarrollo donde se encuentran por debajo de su base más de las dos terceras partes de la humanidad, datos revelados por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD-2004). Esto significa que más de 1400 millones de personas viven con menos de un dólar al día, de los cuales 200 millones son latinoamericanos, y 25 millones de compatriotas. Vale recordar que en el Art. 25 de la Constitución Nacional dice que “el trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.

Con un agravante, reagrupan en poblaciones de jóvenes y mujeres. El 64% de nuestra población se encuentra debajo de la línea de pobreza, con un 14% de analfabetismo, una tasa de desempleo que asciende a más de un 15%, con situaciones de violencia y corrupción que incrementan al deterioro de la calidad de vida, el aumento de los indicadores de morbilidad y mortalidad, y la aparición de nuevas entidades epidemiológicas, que, junto con las coberturas bajas en salud, agravan el problema.

¿Cómo no sentir dilemas éticos en el ejercicio si ya partimos de una situación de inhumanidad? Por ello, el llamado de ANEC, es no eludir en la reflexión tal problemática, e intentar que nuestras propuestas se direccionen para que el proceso evolutivo de hominización por el que fue surgiendo el ser humano, se prolongue en un proceso de humanización, y, en esa medida, el “cuidado de la vida y la salud” adquiera la connotación social de un nuevo paradigma para el logro de un mundo más humano.

## El orden profesional de enfermería en la racionalidad de este contexto

No menos grave es la situación que se vive en la profesión. En el estudio que ANEC presenta en el año 2004 sobre las implicaciones de la Ley 100 en el cuidado de enfermería, y el estudio de las condiciones socioeconómicas, basado en los documentos, nos muestra cómo se inicia una segunda etapa de reestructuración de la red pública hospitalaria, en donde deben eliminarse 15.000 cargos (documento CONPES 3204). Estas políticas conllevan a la supresión de los derechos laborales, a la pérdida de la unidad de empresa, trayendo como consecuencia la contratación de cooperativas, la sobrecarga laboral, las unidades funcionales competitivas, la ausencia de medidas de seguridad en el trabajo, la reforma pensional, la reforma tributaria, y la entrada del sector salud y las profesiones en el Tratado de Libre Comercio (TLC).

En esta perspectiva, la estocada está dirigida a la esencia profesional. Hoy se amenaza con reformas al sistema normativo que regula el “orden profesional”, al sistema de valores, principios, competencias profesionales, ámbitos de ejercicio; se amenaza, también, igualmente la organización de su ejercicio, a sus Entes Rectores que dirigen, controlan y acreditan el ejercicio profesional. Sin duda alguna, todo lo anterior agravará el problema de los dilemas que hoy sufrimos, cuando al asumir este tipo de contratación y de otras

competencias que desvirtúan la naturaleza de la profesión, choquen contra nuestra esencia, dignidad y desarrollo. Igualmente, esto afectará el estado de más de 294.743 personas del sector salud, de las cuales 25.461 son enfermeras y enfermeros, y 108.000 son auxiliares de enfermería, aumentando, así el desempleo que, en enfermería, supera hoy 30%. Esto, claro, infiriendo según datos tomados del Registro de ANEC.

Como se ve, hoy se vive la fisura del hombre y su moral. Las condiciones económicas han tenido como punto de partida y de llegada condicionar la práctica social de los seres humanos. Esta intención repercute, como un efecto mariposa, en todos los ámbitos de su desarrollo, generando deterioro de la subjetividad como individuos y colectivos, de la identidad, de la autonomía, de la individualidad, en su esencia como singularidad, y en su naturaleza como especie y profesión.

He aquí el núcleo de los dilemas que sufrimos. En esa media ANEC, invita a que tomemos posición en nuestro compromiso de velar por el orden profesional, para que nuestra profesión no se desnaturalice. Asimismo, invita a promover que el ejercicio profesional sea considerado una cuestión de justicia social, en donde exista reconocimiento y redistribución por sus servicios, ya que el reconocimiento y la redistribución, como piedras de toque de la autorregulación profesional, permiten, a modo de una fuerza gravitacional, centrarnos en nuestra naturaleza, y, desde allí y con este referente, estamos seguras que encontraremos la energía que históricamente hemos demostrado.

En este contexto podemos ubicar el núcleo problemático de las tensiones éticas que hoy sufrimos los profesionales en el campo laboral y bajo el actual modelo de salud. También desde allí, podemos comprender por qué no encontramos la armonía para cumplir con nuestros imperativos éticos, en tanto que profesión, entendiendo también la relación del poder económico, con el derecho y el ámbito laboral.

Sin lugar a duda, podemos encontrar razones a nuestros interrogantes cuando nos preguntamos por qué. Con el nuevo modelo de salud se busca más la ambición y, en ocasiones, la codicia; entonces nuestros ambientes de trabajo se vuelven despiadados, competitivos, falsos, astutos, afanados tras la búsqueda de la alta eficiencia en la voraz máquina de los negocios. Vivimos una lucha constante que a veces es retroalimentada en la formación, para volvernos más agudos e ingeniosos, en la que siempre estamos buscando campos para ampliar la arrogancia. Se nos pide, por una parte, productividad económica, y, por otra, consideración y benevolencia. Por lo tanto, el dilema es: ¿puede coexistir y haber integración entre la dualidad de la ambición y el amor, la impostura y la claridad, la ocupación y la relación?

La integración es posible, a mi entender, sólo si hay claridad de comprensión en todos los niveles de interacción. Mientras no se atraviesen las ocupaciones de relaciones, habrá un conflicto interminable, desdicha, y toda reforma a la dualidad sin conocer el contexto, resultará vacía.

En este sentido, podemos también comprender dentro de esta racionalidad, cuál es la tensión entre la forma que adopta el Estado colombiano con su fórmula política del Estado Social de Derecho y esta realidad social. En cuanto al trabajo como derecho fundamental, puede verse que en nuestra Constitución Nacional se le contempla como un derecho, pero vemos que éste se trastoca en la realidad, ya que luego se desvirtúa en la legislación laboral

y en otras formas de contratación, con grandes dificultades en la práctica para volver realidad sus principios y valores. Me refiero, por supuesto, a las normas que desde la Ley 50 de 1990, hasta las normas últimas que reforman las pensiones por acto legislativo de este año 2005, en las que se niega el trabajo como un derecho social imprescriptible.

Así mismo, considero que es en el diálogo social y en la convención, donde se puede concretar la validez del principio mínimo fundamental del trabajo como derecho. Sin embargo, somos una civilización que vive más como una sociedad de hecho, que en la idea de la flexibilidad razonable del derecho. Afirmo esto por el estudio que hago de las últimas sentencias de la Corte Constitucional, que en materia laboral muestran una forma de interpretación que no reduce la incertidumbre, sino que, a veces, adopta formas flexibles que contradicen sus posturas son solución de continuidad; como ejemplo de ello está aquello sobre los derechos adquiridos. Mencionando otros ejemplos, podemos ver que en algunas formas actuales de contratación, se insertan cláusulas que los profesionales deben cubrir las con su salario si ocurre lo que hoy se conoce como “glosas”, Por eso, el miedo a denunciar es el acompañante silencioso de nuestras y nuestros profesionales.

Como se ve, en vez de proteger al más débil como debe ser en una sociedad que reconoce el derecho al trabajo, en nuestro contexto se protege al más poderoso, al dueño del capital. Nótese el incremento de cierre de empresas, de hospitales públicos, de tratados de libre comercio, entre otros. Este marco teórico opera con mucha fuerza, según mi apreciación personal, en la llamada flexibilidad de las relaciones contractuales. En esto tiene que ver tanto el desarrollo tecnológico que alcanza la sociedad industrial, como la actitud modernizante de las organizaciones y empresas, lo cual tiene eco en las instituciones que hoy prestan servicios de salud. En éstas, los profesionales de la salud en general, queremos ser otra cosa, sin llegar a ser ni una cosa ni otra. No nos consideramos trabajadores, y menos asalariados, pero no nos dejan ser tampoco empresarios.

Coloquialmente, denomino hoy a las instituciones de salud y a la profesión de enfermería un “cajón de sastre”, en donde cabe todo. Para recrear un poco lo que afirmo, una de las colegas expresaba en un conversatorio: “se nos pide hoy un comportamiento ágil, se nos dice que las enfermeras somos resistentes al cambio, que asumamos riesgos, que dependamos menos de lo que ganamos si queremos permanecer y hacer carrera...”.

Como se ve, poner el acento en la flexibilidad cambia el significado mismo del trabajo, y con ello la palabra que usamos para hablar del trabajo: “carrera”. Etimológicamente, esta palabra designa un canal por donde se encauzan las actividades profesionales de toda una vida. Pero el capitalismo flexible ha bloqueado el camino recto para hacer carrera, he aquí el dilema especialmente para los profesionales de enfermería de mediana edad (aquellos que superan los 15 años de trabajo, y que, incluso, llegan a más de 20 años, pero no tienen edad de pensión de jubilación), donde hoy se enfrentan a cambiar de un tipo de trabajo a otro, donde se imponen roles distintos de los que sus competencias profesionales les permiten, fragmentando así su trabajo.

Es completamente natural que la flexibilidad cree ansiedad: “no sé cómo asumir los riesgos, ni qué camino seguir”, señalaba una colega. Hoy, al quitarle la connotación de sistema capitalista al que dirige nuestras instituciones de salud, y dándole el nombre de “EPS”, empresa privada, libre empresa, Empresa Social del Estado, sólo se ha conseguido suavizar

la opresión que ejerce el capitalismo. De hecho, todo esto se concreta en las nuevas formas de contratación, donde se renuevan fórmulas con una gran deficiencia de “visión humana”. Todo este contexto, ha llevado a presentar algunos factores que facilitan la concreción de estas formas de contratación, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- El campo de la salud se flexibilizó, en enfermería, dando cabida al trabajo femenino, el cual, culturalmente, no goza de consideraciones y valoraciones de igualdad aún en sociedades modernas como la nuestra.
- El exceso de mano de obra: desplazamiento, migraciones, derecho al estudio, donde las leyes de oferta y demanda rigen esto, flexibilizando las relaciones.
- Las nuevas tecnologías que llevan a la nueva revolución de la informática, la robotización.
- La expansión del trabajo descentralizado: hoy es fácil comprender en salud estas formas de contratación mediante las famosas “máquinas de salud”. Estas formas de contratación se corresponden con las formas de contratación de servicios de salud: capitación, turismo hospitalario, entre otras, generando así carencia de seguridad social.
- El cambio cultural con relación a la enfermera quien se convierte en promotora del trabajo voluntario, y deja de ser protectora del trabajo remunerado. Esto lleva a pensar en los valores con los que se forman los profesionales, en los que, en ocasiones, se ven señales de culpa al cobrar por su trabajo.

Uno de los estudiantes me señalaba en una clase que “las enfermeras se enriquecen en el trabajo, y anteponen los bienes externos al interno”. En la realidad social del ejercicio, esto es un sofisma que se fomentado porque, hasta hoy, no se han aumentado las plantas de personal en los hospitales. Basta sólo con mirar los titulares y los avisos de prensa donde no se ven oportunidades. Tampoco hay incrementos salariales reales en el sector salud para los profesionales desde 1996. Alguien expresaba: “me ganó en total \$1'600.000, pero sólo figuro en la nómina con \$1'300.000, pero eso me sirve porque no pago tanto impuesto”.

Como se ve, la utilización de estas fórmulas simuladas de contratación es una forma corrupta de evadir a los sistemas de tributación y de seguridad social. La colega no piensa en este segundo factor, y como tal se hace eco al fraude que conlleva disminuir la base de la retención y disminuir los aportes base de la solidaridad. Ayudamos a quitarle las aspirinas a los indigentes. Por eso, hoy es un reto la realidad del derecho laboral dentro de estas instituciones. Cuando el sistema de aseguramiento entra en la Salud, la convierte en un bien más comercializable, dejando a la deriva y sin aplicabilidad las normas del derecho laboral. Este derecho debe entenderse como un conjunto de normas que regulan las relaciones jurídicas y laborales entre una persona que presta su capacidad de trabajo, llamada empleado, y la que se beneficia de este, llamada empleador, y de éstos con el Estado en lo

referente al contrato de trabajo, las profesiones y la forma de prestación de servicios, y lo relativo a las consecuencias jurídicas de la actividad laboral.

En este orden de ideas, el campo de la vida social de las y los profesionales de enfermería, se encuentra amenazado y vulnerado con hechos que van desde el desconocimiento de su salario, hasta la regulación de su contrato, pasando por la negación de la contratación colectiva y las garantías para ejercer su derecho de asociación.

Hoy, incluso en el Distrito Capital, los profesionales de enfermería firman contratos leoninos, en donde se incluyen cláusulas (a mi manera de ver ineficaces, porque las normas laborales son irrenunciables), pero al fin de cuenta cláusulas, que les prohíben pertenecer a sindicatos, y donde bajo juramento deben afirmar que no pertenecen a ninguna asociación sindical. Vale recordar que el eje de las relaciones laborales es el contrato de trabajo. Por esto, es nuestro deber moral conocer cuáles son los elementos que lo integran, con el fin de diferenciar otras formas de contratación, que, para este caso, he denominado “formas atípicas de contratación laboral”.

Desde ya señalo que éstas formas de contratación son legítimas dentro del Estado de Derecho si sirven para los fines que cada una señala. Por ejemplo, si una cooperativa se hace en base a los principios de la economía solidaria y sirve a ésta, es legítima; pero, cuando simulan el contrato de trabajo, son reprochables desde todo punto de vista, ya que corrompen la naturaleza de éste y, como tal, el del espíritu de la protección del derecho al trabajo. Esto es lo que se ve en las vivencias de los profesionales.

Con el fin de que cada una de las y los profesionales podamos entender cuál es la forma de contratación que tenemos, y a riesgo de incurrir en simplificaciones, invito a reflexionar sobre los elementos que integran un contrato de trabajo así: el contrato de trabajo como relación jurídica supone como requisitos esenciales de esta relación la prestación personal del servicio, la continua subordinación y la retribución económica o remuneración.

Estos tres elementos hacen que el contrato implique la realización de un trabajo que lo hace una persona natural a favor de otra persona. Esta última persona tiene la facultad de exigirle al trabajador el cumplimiento de órdenes relacionadas con el modo, tiempo y cantidad de trabajo, así como de imponerle reglamentos para que sean acatados durante el tiempo del contrato de trabajo (indefinido o a término). Igualmente, por esto se remunera con un pago a cambio de la prestación de sus servicios. Vale la pena resaltar, que las prestaciones derivadas de esta forma de contratación buscan compensar el desequilibrio de dicha relación, tales como la cesantía, primas, entre otras.

El plano de lo formal en la tensión con la realidad nos muestra que, a pesar de otro nombre de nuestro contrato, si esta conlleva los elementos del contrato de trabajo, es un contrato de trabajo. Con este tipo de formas si no cumplen, como señalaba antes, su misión, se atenta contra el principio de realidad, que es un principio constitucional y, como tal, bien puede ser tutelado por la amenaza o la vulneración de tal principio. Cabe, pues, anotar que el artículo 53 de la Constitución Nacional señala la “primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos laborales”.

En mi vida profesional como abogada, no encuentro hasta el momento que se haya puesto en prueba a los jueces tutelares para que fallen por este motivo, lo cual sería un

suceso interesante de probar. Por el contrario, lo que se observa es que siempre se espera hasta que le terminen al profesional de enfermería tal contrato, para poder reclamar la existencia del contrato de trabajo, por medio de la justicia ordinaria laboral, probando que sus elementos estuvieron presentes.

Sin embargo, en las vivencias y experiencias que los profesionales hacen públicas a modo de catarsis, el miedo es la constante general, por lo cual no se ve ni la mínima intención de reclamar estos derechos. Este es otro de los dilemas que el profesional sufre, cuando se explica el principio de que “la ignorancia a la ley no es excusa”, el cual prefiere negarse antes que reconocerse. Alguien señalaba: “no demandaré sino hasta que esté en la edad de retiro, porque de otra forma no me darían recomendaciones, o me pasaría lo que les pasa a otras compañeras, que por salir de tal o cual institución, no les reciben en ninguna parte”.

## El laberinto de las formas atípicas de contratación laboral

El teórico del derecho laboralista Fernando Tamayo, de la Universidad Externado de Colombia, señala no menos de 36 formas de contratación que clasifica de acuerdo al modo, tiempo o lugar en donde se trabaja. Debido a ello, se denominan atípicas estas formas, en razón a que contradicen lo típico, pero que en últimas son formas que flexibilizan y desregulan la ley, o le hacen un esguince a la ley tradicional.

Un estudiante me preguntaba: ¿las formas de contratación como las formas asociativas de trabajo, las cooperativas, el contrato civil, el contrato de aprendizaje, el de relevo, el temporal, el ocasional, las pasantías, el out sourcing, por mencionar algunas formas de contratación diferentes a la laboral, son legítimas? La respuesta es sí, siempre que no vulnere los derechos de los trabajadores, porque en sí mismas estas formas de contratación ejercen el derecho autónomo que le corresponde a cada una. Es decir que si, por ejemplo, el derecho es el arrendamiento de servicios, es autónomo si se protege tal arrendamiento. Sin embargo, si tales formas se instrumentalizan en la simulación para esconder un contrato de trabajo, como sucede en el campo de la salud, y tal como señalaba, deben ser reprochadas.

Para precisar cuál es el dilema ante la forma atípica en que se presentan y, en relación con su campo de acción en materia de vinculación laboral de estas entidades, dónde se somete a los profesionales a prácticas irregulares, es preciso comprender algunos aspectos como la importancia de las empresas asociativas de trabajo, que son reguladas por la ley 10 de 1991 y su decreto reglamentario 1100 de 1992 y que las define como “organizaciones económicas productivas, cuyos asociados aportan su capacidad de trabajo, tiempo indefinido, y además entregan al servicio su tecnología o destreza u otros activos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la empresa”.

Como se ve, éstas sólo pueden contar con la fuerza laboral de sus propios asociados, y les queda prohibido ejercer funciones de empleador y de intermediación laboral. Las cooperativas de trabajo asociado, que se definen por la Ley 79 de 1988, son “la forma asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores, son los aportantes y gestores de la empresa creada con el objeto de producir o distribuir bienes o servicios para satisfacer las necesidades

de sus asociados”. Es decir que vinculan el trabajo personal para la producción de bienes o prestación de servicios. Y de conformidad con el decreto reglamentario 468 de 1990, su trabajo es cumplir con requisitos como que el trabajo debe ser organizado por la misma cooperativa, y no por el tercero o usuario. Es la cooperativa que organiza las actividades del trabajo, asume los riesgos y tiene autonomía de la forma y jornada de realización.

Como puede observarse, no pueden suministrar personal o enviar trabajadores en misión, ya que estas funciones son propias de las empresas temporales, creadas como simples intermediarias de la relación laboral por la ley 50 de 1990, para operar como verdaderos patronos. Su campo de acción se limita a desarrollar labores accidentales, actividades diferentes a la misión institucional, reemplazar personal hasta por seis meses.

A propósito de estas tres figuras que son las principales, en una investigación adelantada por la Superintendencia de Economía Solidaria, publicada en el diario El Tiempo del 22 de junio de 2004, se encontró que las cooperativas de trabajo asociado han tenido un crecimiento explosivo, pues pasaron de 356 en el año 2000 a 1.500 en el 2004. Se encontró, además, que de 100 cooperativas el 75% comete irregularidades. Antes tal despropósito como no tener dilemas en un contexto de corrupción como el presentado.

## Consecuencias de la contratación en el ethos profesional:

El nuevo sistema de contratación con formas deja en la profesión una realidad ostensible que incluso no merece mayores esfuerzos investigativos para probar lo que aquí voy a afirmar: la creación de profesionales de primera y de segunda clase, con las correspondientes consecuencias en su carácter, destino y autoestima. Esto tiene que ver, en mi opinión, con tres aspectos fundamentales: el dilema frente a su misión: donde su misión tradicional básica se oscurece y no se sostiene en estas épocas de conflicto. El profesional no logra contestar por qué la sociedad no le recompensa con un estatus acorde con la misión que desarrolla. Precisamente se evidencia que a quien tiene una forma de contratación distinta a la laboral se amenaza con mayor énfasis su propósito. El desarrollo de su vocación, es otro de los dilemas. El entusiasmo no logra permanecer como un estándar, además, comparable con otras profesiones, el estándar también es muy difícil. Y una tercera consecuencia se mira en su identidad: aquella que tiene que ver con su origen, rasgos y valores que forman parte de la convicción profunda de la persona. El indicador de identidad que algunos llaman “prueba del espejo”, o imagen que es recuperada cuando uno se mira en el espejo orgullosamente para afirmar la identidad. ¿Cómo sería la enfermería si yo hago esto? Es la pregunta que dirige los dilemas que vivimos en la profesión.

Reflexionar sobre que pasa con el ethos o destino de la profesión, resulta un tema obligado dentro del análisis de los dilemas que las y los profesionales vivimos en este contexto. Con el individualismo que favorece este contexto, en donde las cuestiones colectivas importan cada vez menos, las y los profesionales de enfermería sienten que son pasajeros de un barco que navega en medio de una tormenta, y no encuentran respuestas

a los interrogantes planteados. Sienten que la profesión es un barco sin destino, aún esto persiste en los más jóvenes que nacieron a la profesión bajo cielos tormentosos. Esto tiene que ver con la variación y amenaza real a los roles, a la forma como objetiviza el cuidado a través del servicio y el mundo de las competencias.

Si bien el tema de las competencias profesionales versus las competencias laborales, tiene cuarto propio que amerita un estudio especial, se menciona dentro de esta temática ya que como consecuencia del nuevo modelo de atención en salud y de contratación, las instituciones de salud en su incompreensión buscan, al igual que una empresa de bienes, resultados precisos que pretenden encaminar, señalando que debe haber cada quien. De pronto quienes definen las competencias laborales piensan, al igual que Diderot, que gracias a la repetición, el trabajador puede sin teorizar ser feliz, ya que es la única manera de que la vida sea soportable.

Por ello, la instrumentación de las competencias laborales frente a las profesionales que exigen que el acto de enfermería se constituya, como lo dice la Ley 911 de 2004, en un juicio de valor, es todo un dilema para los profesionales de tal disciplina. ¿Para qué sirven los títulos de formación? Es una de las preguntas que se hacen los profesionales, como ejemplo y resultado del dilema ante el ser y el quehacer profesional.

Como se ve, el aspecto más confuso de la flexibilidad es su impacto en el ser y el quehacer de los profesionales, donde el carácter de ellos se encuentra a disposición de dicho sistema. Hoy vivimos en una confusión de sentimientos, tal como lo expresan las colegas en sus diálogos: “el dilema de si tomo el contrato o no, si hago lo que me dicen, contrario a la formación que he recibido o que hago, de que me toca hacer aquello etc”. Se nos olvida que el carácter se centra, particularmente, en los valores que la profesión mantiene como propios y por los que queremos ser valorados. Pero ¿qué hacer ante un medio impaciente y centrado en lo inmediato como es el de la salud?

“Mi institución se mantiene en constante reorganización, cada vez cambiamos de modelo gerencial, cada vez tenemos que reacomodar nuestras funciones”, son los dilemas tensionantes que manifiestan los y las profesionales de enfermería de país. El sueño por la movilidad social ascendente, que algunas generaciones de profesionales experimentamos en las instituciones de salud, hoy no es motor para el encuentro y la pertenencia profesional e institucional. Hoy parece que el signo más tangible en las profesiones y las instituciones, es “nada a largo plazo”. Este principio corroe la confianza, la lealtad y el compromiso mutuo. La movilidad que hoy se ve es la variación de mano de obra, con el consecuente “no pago de lo que se me adeuda, ya he recorrido todas las instancias hasta la procuraduría y nada...”, manifestado por una joven que trabajó en programas repromoción en salud en Santander, los cuales estaban adjudicados a un político de la región, a quien la gobernación le entregó los dineros del contrato, y que utiliza fórmulas para cambiar continuamente de personal.

Los expertos en administración demuestran en sus estudios que, cuando se cambian continuamente los trabajadores en una empresa, la base de la cualificación del cargo también

desciende. Este es un dilema percibido por los profesionales de enfermería, y que viven angustia por la variación de sus colaboradoras, con lo cual se corren riesgos legales y éticos por errores de impericia profesional.

Los lazos sólidos permiten un ejercicio profesional comprometido. Por ello, nuestros profesionales tienen dilemas frente a quiénes son al encontrar que se han roto las estructuras de enfermería en las instituciones. Hoy se trabaja por redes, se dice, y éstas, según expertos como Druker, hacen que las estructuras de red sean más ligeras en la base, con lo cual se pueden desmontar o redefinir, más fácilmente que las estructuras sólidas como los departamentos, coordinaciones o espacios de enfermería. Paradójicamente, la ética del trabajo de hoy requiere de capacidades “blandas”, como ser un buen oyente o estar dispuesto a cooperar, por eso se habla en las instituciones de salud del famoso “liderazgo proactivo”, con el cual permanecemos en la superficie degradante, y no llegamos a la profundidad de la alineación que el trabajo conlleva. Parece que hoy todos hablan de cambio, pero nadie quiere hacerse cargo de la realidad. Sin embargo resulta novedoso y optimista observar cómo las y los enfermeros han hecho, en parte, conciencia de esto, hasta el punto de que algunas demuestran con sus testimonios que es desde estas estructuras como se pueden fortalecer los lazos de la profesión, apoyar a los profesionales y facilitar procesos de humanización del trabajo. Las superficies opacas del trabajo de hoy, contrastan con el entusiasmo permanente que se vive por los profesionales como una vocación.

Quedan muchos interrogantes desde los que podríamos preguntarnos acerca de cómo se conciben hoy los dilemas de justicia conmutativa (la igualdad entre los seres) o los de la justicia distributiva (la equidad en cuanto a recursos). Así, uno de ellos sería: ¿cómo puedo aplicar la deontología profesional en un mundo de tiempos y movimientos?

## Salidas dilemáticas: la formación de los profesionales de enfermería

Para ANEC el reto de facilitar el encuentro de salidas dignas a nuestros dilemas, constituye una propuesta hacia una nueva manera de pensar y actuar en lo social y en el terreno de la salud. Somos conscientes de que esto no es posible sin el desarrollo de la capacidad transformadora del saber. Por ello, se invita a trabajar con el sector formador y a pensar en la necesidad de que el conocimiento se cargue cada vez más de poder transformador, es decir, de concepción del mundo y del contexto. Así señalo cómo un buen indicador del desarrollo profesional y de la eficacia de la misión de la educación, será el logro de convertir el conocimiento en una forma de conciencia colectiva que transforme el activismo de la práctica instrumental en la acción transformadora del cuidado.

El saber con poder y la conciencia colectiva nos coloca en la dimensión de la ética como política. Vivir es una cuestión política, dicen las feministas (el género como espacio donde

más se sitúa el debate moral de la profesión de enfermería). Por ello, propongo algunas claves éticas que permitan hoy encontrar o desatar un haz de voluntades para:

- Acopiar los temas prioritarios de la profesión queriendo con ello hacer sencilla la comprensión de la vida nacional: “los estudiantes deben dejar entrar en su vida la realidad perturbadora de la patria”.
- Establecer un debate permanente sobre la responsabilidad e inversión pública, el análisis sectorial de la salud. Esto genera desde ANEC un observatorio de estos dilemas éticos.
- Tomarle el pulso a la profesión.
- Liderar y trascender en escenarios de influencia invertidos por recursos inteligentes. Trabajar con y desde los departamentos de enfermería, o con las enfermeras si no hay estos espacios para lograr recuperarlos. Trabajar por fortalecer las competencias profesionales del art. 17 de la Ley 266 de 1996.
- En lo referente a la Justicia Social de la profesión, lograr la equidad en términos de relaciones, de formación, de inversión social, de investigación, de presencia en los sistemas de salud, de deuda social. Esto se puede lograr entre nuestros pares y en la cotidianidad, también trabajando el respeto, el reconocimiento y el apoyo entre nosotras y nosotros.
- Buscar la cooperación con otros para no competir con ellos. Desde este momento, son bienvenidas las alianzas macro y micro que no desconozcan nuestros derechos.
- Ir en pos de la inversión en la búsqueda de salidas de lo individual a lo colectivo, paso de lo accidental a lo incidental, con propuestas no inmediatistas.
- Agenciar apoyo y defensa del sistema normativo de la profesión y de los convenios de la OIT.
- Reconocer que tenemos a nuestro favor el conocimiento sobre el cuidado. El cuidado como paradigma de un mundo mejor, que se objetiva en nuestras competencias, en los servicios de enfermería, y en los ámbitos de ejercicio.
- Encontrar la vitalidad y la confianza de nuestras organizaciones, el desarrollo del colegaje y la vocación.

En este punto confluye la resonancia que surge en la tríada conocimiento-concepción-acción que caracteriza a un profesional situado y autorregulado. Con una mirada

esperanzadora podemos entrever que estas heridas morales, materializadas de forma fatal en la realidad social del mundo del trabajo de los profesionales de enfermería y de los demás trabajadores de la salud, tienen salida si nos adentramos en el estudio, construcción y fortalecimiento de escenarios de liderazgo, alianzas, espacios de una ética global solidaria, en donde el ethos profesional no se deje subsumir en la soledad, sino que encuentre en las organizaciones profesionales, el acompañamiento y la dirección para hacer del cuidado de la vida y salud, el sueño y el paradigma de un mundo más humano.

Anhelo que el diálogo comenzado sea plausible en el desarrollo de estos aspectos, y que, en conjunto, sea sugestivo para que entre todas y todos encontremos razones coincidentes en la preocupación de vivir con dignidad e inteligencia el ejercicio profesional de enfermería como una práctica de libertad.

## Bibliografía recomendada

Clínica Laboral No.3: Universidad de Medellín 2005.

Buenos días pereza de Corine Maier, editorial Península.

Ethos profesional: en mimeo Albalucía Ramírez.

La Alegría de pensar: Alcibiades Paredes y Otros.